



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1537**

TEMUCO, **28 MAR 2014**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 13/2014 y Ord.42/2014 de fecha 16 de enero y 17 de febrero del 2014 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad y solicitud de primera inscripción.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Placa Patente Única
1	JAC	FZSL17
2	Hyundai	SX1698
3	Toyota	TJ6930
4	Hyundai	BWZH52
5	Hyundai	CKJX77
6	Nissan	DCFX56
7	Nissan	DPSP65
8	Carro Arrastre Liviano	XHX600
9	Mercedes Benz	DFFP25
10	Citroen	DZFK12
11	Mitsubishi	FCDV53

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE


PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE(S)


 DIRECTOR

WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Cuerpo de Bomberos de Temuco

715876.